



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 5445/

QUILLON, 18 DIC 2019

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación(s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por funcionarios, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. 1.532 de fecha 20-04-18 que delega facultades al Director Comunal (s) de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORICESE trabajo extraordinario, durante el mes de diciembre de 2019 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica.

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Alarcón Henríquez Rene Alejandro		55
Chacón Pita Augusto Manuel		25
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		40
Herrera Contreras José Miguel		55
Herrera Saldías Miguel Arturo		55
Herrera Acuña Jannette Alejandra		30
Iturra González Oscar Orlando		20

Iturra Oñate Germain Alejandro		25
Lizama Fierro Rodrigo Hernán		15
Mendoza Salgado Yenny Mirka		08
Morales Chávez Omar Jonathan		25
Riffo Sanhueza Nancy Jacqueline		30
Romero Chávez Raúl Eduardo		40
Salazar Jiménez Teresa Isabel		30
Salazar Belmar Raúl Patricio		47
Stange Chavarria Nelly Gavi		25
Urrea Osorio Carola Alejandra		40
Valenzuela Vargas Lilian Marlene		10
Vidal Hernández Marlene Andrea		20
Villa Fernández Rodrigo Antonio		06
Veloso Ramírez Yonathan Enrique		25
Zúñiga Gamonal Urika Eufemia		10

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación (S)

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



URIKA ZUÑIGA GAMONAL
DIRECTORA DAEM (S)
"por orden del alcalde"

/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal